

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2024 Hora: 15:12:53
Recibo No. AA24907424
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24907424895F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COLEGIO NACIONAL DE JUECES DE PAZ
Nit: 830.143.857-1 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0023068
Fecha de Inscripción: 9 de julio de 2004
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 15 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 18 # 78 - 74 Torre1 Ofc. 301
Ed. Profesional Tempo
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: colegionacionaljuecesdepaz@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3134787200
Teléfono comercial 2: 3103366295
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 18 # 78 - 74 Torre1 Ofc. 301

Ed. Profesional T

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
colegionacionaljuecesdepaz@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3134787200
Teléfono para notificación 2: 3103366295
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2024 Hora: 15:12:53
Recibo No. AA24907424
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24907424895F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 0000001 del 5 de junio de 2004 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2004, con el No. 00074660 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada COLEGIO NACIONAL DE JUECES DE PAZ.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de octubre de 2068.

OBJETO SOCIAL

1.- Lograr la organización e integración de los jueces de paz del país. 2.- Defender y fortalecer la jurisdicción especial de paz y la justicia de paz en Colombia. 3.- Velar por el bienestar y demás aspectos relacionados con el ámbito gremial, de todos los jueces de paz afiliados al COLEGIO NACIONAL DE JUECES DE PAZ (CNJP). 4.- Propender por mantener la auto sostenibilidad del CNJP. 5.- Promover la convivencia pacífica de las comunidades. 6.- Realizar programas de asistencia social y de desarrollo humano sostenible que tengan como finalidad la protección de los derechos de nuestros conciudadanos. 7.- Establecer y fortalecer vínculos con organizaciones entidades e instituciones afines a los objetivos del CNJP, a nivel nacional e internacional y facilitar el contacto e interlocución con éstas y con todas las demás legalmente constituidas. 8.- Gestionar y contratar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2024 Hora: 15:12:53
Recibo No. AA24907424
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24907424895F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con organizaciones, entidades e instituciones públicas, privadas y personas naturales de orden local, distritales, municipales, nacionales o extranjeras, jurídicas o particulares que permitan generar ingresos para el auto-sostenimiento y operación eficaz, eficiente y adecuada del CNJP. 9.- Suscribir convenios, recibir auxilios o donaciones de diferentes especies, del orden nacional o internacional, para el beneficio del CNJP, de los afiliados y el buen servicio a la comunidad. 10. Elaborar, contratar y desarrollar proyectos de capacitación informal, participar con jueces de paz e instructores que difundan la justicia de paz en los programas diseñados por organizaciones, entidades e instituciones públicas o privadas del orden nacional e internacional. 11. Realizar todas las demás actividades en diferentes campos y áreas, relacionadas con el objeto social del CNJP.

PATRIMONIO

\$ 2.226.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Presidente y el Vicepresidente serán los Representantes Legales del COLEGIO NACIONAL DE JUECES DE PAZ.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Presidente: A) Efectuar todo contrato o transacción cuya cuantía no exceda de 60 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. Para obligaciones superiores a este monto, deberá obtener la aprobación del Consejo Directivo, pero en cualquiera de los casos, deberá informar al respectivo Consejo Directivo de la existencia del citado contrato o transacción antes de proceder su firma. B) Expedir las resoluciones y demás actos necesarios para la administración del colegio y la cumplida ejecución de las decisiones de la Asamblea General y el Consejo Directivo. C) Representar al colegio, judicial o extrajudicialmente, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales o administrativas. D) Presidir las sesiones de la Asamblea General y del Consejo Directivo. E) Convocar al Consejo Directivo a sesiones ordinarias y extraordinarias. F) Hacer cumplir los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2024 Hora: 15:12:53
Recibo No. AA24907424
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24907424895F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estatutos, reglamentos internos y las decisiones tanto de la Asamblea como del Consejo Directivo. G) Poner en marcha los mecanismos que permitan cumplir los objetivos del colegio. H) Velar por los intereses del colegio, firmar actas, contratos, convenios, correspondencia, todos los documentos emanados del colegio que sean de su competencia. I) Realizar el empalme con el Presidente elegido para reemplazarlo, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la elección. J) Las demás que correspondan a la naturaleza del cargo.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 001 del 11 de mayo de 2022, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2023 con el No. 00368987 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Nelson Carlos Gonzalez Martinez	C.C. No. 17307400

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Flor Colombia Rocuts Soto	C.C. No. 41746875

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 2021-01 del 10 de febrero de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2023 con el No. 00368469 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2024 Hora: 15:12:53
 Recibo No. AA24907424
 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24907424895F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Nelson Carlos Gonzalez Martinez	C.C. No. 17307400
Miembro Consejo Directivo	Jorge Eliecer Toro Bonilla	C.C. No. 13831403
Miembro Consejo Directivo	Nancy Santana Hernandez	C.C. No. 51659223
Miembro Consejo Directivo	Gloria Maria Sanchez Ortegon	C.C. No. 67016050
Miembro Consejo Directivo	Edilberto Hernandez Rodriguez	C.C. No. 19300436
Miembro Consejo Directivo	Monica Patricia Venegas Callejas	C.C. No. 32878868
Miembro Consejo Directivo	Hendrich Uriel Jimeno Cardenas	C.C. No. 72007010
Miembro Consejo Directivo	Edgar Hernando Devia Guzman	C.C. No. 14208955
Miembro Consejo Directivo	Flor Colombia Rocuts Soto	C.C. No. 41746875
Miembro Consejo Directivo	Susana Edith Luna Hernandez	C.C. No. 30278454

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2024 Hora: 15:12:53
 Recibo No. AA24907424
 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24907424895F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Consejo Directivo Luis Hernan Santa C.C. No. 14969167
 Osorio

Miembro Consejo Directivo Rafael Alberto Ladron De Guevara Romero C.C. No. 8738307

Miembro Consejo Directivo Helena Victoria Grajales Olsen C.C. No. 32318653

Miembro Consejo Directivo Jaime Arturo Del Cairo Pinto C.C. No. 19181247

Miembro Consejo Directivo Alba Nelly Gamboa Blandon C.C. No. 29344438

Miembro Consejo Directivo Robinson Ochoa Castillo C.C. No. 79187602

Miembro Consejo Directivo Carlos Arturo Casas Garcia C.C. No. 19193827

**SUPLENTES
 CARGO**

NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Miembro Suplente Consejo Directivo Norma Esther Rivaldo Meza C.C. No. 32727389

Miembro Suplente Consejo Directivo Maria Rosa Alvarez De Carvajal C.C. No. 31269541

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2024 Hora: 15:12:53
Recibo No. AA24907424
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24907424895F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Myriam Wilches Najar C.C. No. 39536217
Suplente
Consejo
Directivo

Miembro Maria Cleofe Beltran C.C. No. 40367560
Suplente Buitrago
Consejo
Directivo

Miembro Julia Emma Rojas C.C. No. 29950728
Suplente Ceballos
Consejo
Directivo

Miembro Julio Cesar Paredes C.C. No. 16716925
Suplente
Consejo
Directivo

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000003 del 19 de febrero de 2005 de la Asamblea de Asociados	00090271 del 29 de septiembre de 2005 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 002 del 20 de octubre de 2018 de la Asamblea General	00311721 del 17 de diciembre de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2024 Hora: 15:12:53
Recibo No. AA24907424
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24907424895F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2024 Hora: 15:12:53
Recibo No. AA24907424
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24907424895F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2024 Hora: 15:12:53
Recibo No. AA24907424
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24907424895F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO